

## 7. Angela Y. Davis \*

### Reconocer el racismo en la era del neoliberalismo

La incapacidad para reconocer la persistencia del racismo dentro de las instituciones y otras estructuras sociales hace que se atribuya la responsabilidad por sus efectos a los individuos que son sus víctimas y, en consecuencia, se exagera aún más el problema de la falla en la identificación del funcionamiento económico, social e ideológico del racismo. Hay una lógica similar que asegura la criminalización de esas comunidades, cuyos integrantes pueblan desproporcionadamente las cárceles y las prisiones. Al no reconocer las fuerzas materiales del racismo responsables de enviar cantidades tan altas de jóvenes negros y latinos al estado carcelario, el proceso de criminalización atribuye la responsabilidad a los individuos que son víctimas del racismo y, por consiguiente, ese proceso reproduce las mismas condiciones que generan los patrones racistas en los encarcelamientos y que dan lugar a la capacidad aparentemente infinita del racismo para expandirse. La

\* Angela Y. Davis, es una prominente intelectual y política marxista, activista afro-estadounidense y profesora de Filosofía en la Universidad de California en Santa Cruz (Estados Unidos). En 1969 fue expulsada de la Universidad de California, donde impartía clases de Filosofía, al descubrirse su afiliación al Partido Comunista de Estados Unidos y su relación con miembros del movimiento Panteras Negras. En 1972 fue acusada de asesinato y secuestro en el famoso caso de "Los hermanos de Soledad", por el que fue absuelta en 1973. Un año después, se convirtió en miembro del Comité Central del Partido Comunista, por el que se presentó en 1984 junto a Gus Hall (candidato a presidente), como candidata a la vicepresidencia de los Estados Unidos.

interpretación incorrecta de esos patrones racistas reproduce y reafirma la privatización que es la base del neoliberalismo, mediante la cual se individualiza la actividad social y se legitiman las enormes ganancias que genera la industria del castigo.

El 28 de febrero de 2008, el Centro de Investigaciones Pew publicó un informe acerca de las cárceles en los Estados Unidos titulado "Uno de cada cien tras las rejas en los Estados Unidos". En el informe se sostiene que uno de cada cien adultos se encuentra tras las rejas. Según el informe, "Para algunos grupos, las cifras de encarcelamiento son particularmente alarmantes. Si bien uno de cada treinta hombres de entre veinte y treinta y cuatro años está tras las rejas, la cifra es de uno de cada nueve para los negros incluidos en ese grupo etario. El género añade otra dimensión al cuadro de situación. Los hombres todavía tienen aproximadamente diez veces más posibilidades de estar en la cárcel o en la prisión, pero la población femenina se está expandiendo a un ritmo mucho más rápido. Para las mujeres negras de entre treinta y cinco y cuarenta años, la tasa de encarcelamiento también llega a una de cada cien".

Entre paréntesis, hace poco cuando mencioné esas nuevas cifras a un grupo en Londres, entre los que había miembros del Parlamento, casi todos pensaron o que yo me había equivocado o que ellos habían oído mal. En realidad, ellos conocían las cifras de jóvenes negros encarcelados y no los sorprendía que tantos no blancos estuvieran en la cárcel. Sin embargo, tenían dificultades para entender que, dada una mayoría de población blanca, uno de cada cien adultos estuviera tras las rejas en los Estados Unidos.

En 1985, había menos de ochocientos mil personas tras las rejas. Hoy en día, el

número de personas en la cárcel es casi tres veces mayor y el gran aumento ha sido prácticamente por encarcelar jóvenes no blancos. Aunque las cifras no son comparables, se puede pensar que una dinámica similar impulsa los encarcelamientos aquí en Australia, donde la proporción de aborígenes encarcelados es diez veces más alta respecto de la proporción de aborígenes que hay en la población total.

¿Por qué, entonces, es tan difícil llamar racistas a esas prácticas? ¿Por qué la palabra “racista” suena tan arcaica, como si hubiéramos quedado atrapados en un túnel del tiempo? ¿Por qué es tan difícil llamar crisis del racismo a la crisis de los encarcelamientos?

Según el informe del Centro de Investigaciones Pew, “En los Estados Unidos se encarcela a más personas que en cualquier otro país del mundo, incluso China, una nación con mucha más población. De acuerdo con las últimas cifras disponibles, a principios del 2008, el sistema penal de los Estados Unidos tenía retenidos a más de 2,3 millones de adultos; China estaba segunda, con 1,5 millones de personas tras las rejas; y Rusia ocupaba un distante tercer lugar, con ochocientos noventa mil reclusos. Además del alto número de reclusos, los Estados Unidos son líderes mundiales en la tasa de encarcelamiento de sus ciudadanos y supera a países como Sudáfrica e Irán. En Alemania, noventa y tres de cada cien mil adultos y niños están en prisión. En los Estados Unidos, la tasa es aproximadamente ocho veces más grande, es decir, setecientos cincuenta de cada cien mil”.

Se llega a esas cifras por las cantidades muy desproporcionadas de jóvenes no blancos, en particular jóvenes negros, que están tras las rejas en la actualidad. Por ejemplo, si

uno de cada sesenta blancos de entre veinte y veinticuatro años está tras las rejas, entonces está preso uno de cada nueve negros del mismo grupo etario. De acuerdo con las explicaciones neoliberales, el hecho de que esos jóvenes negros estén tras las rejas tiene poco que ver con la raza o el racismo y todo que ver tanto con su propia crianza en el ámbito familiar y privado como con su incapacidad para asumir responsabilidad moral por sus acciones. Esas explicaciones permanecen “mudas” – para usar un término de Dana-Ain Davis– respecto de los poderes sociales, económicos e históricos del racismo. Permanecen “mudas” respecto de la obra nociva que la raza sigue haciendo en el presente.

El encarcelamiento de jóvenes no blancos – y de cantidades crecientes de mujeres jóvenes no blancas– no se analiza en conexión con los profundos cambios estructurales que están produciendo la desregulación, la privatización, la devaluación del bien público y el deterioro de la comunidad. Dado que no hay vocabulario público que nos permita situar esos desarrollos dentro de un contexto histórico, se recurre a la desviación individual como principal explicación del aumento absurdo en las cantidades de presos que hay en las prisiones del país y del mundo. De acuerdo con Henry Giroux, “el racismo sobrevive bajo la apariencia del neoliberalismo, una especie de réplica ingeniosa que supone tanto que la acción humana es únicamente una cuestión de elecciones individuales como que no hay más obstáculo para ejercer una ciudadanía efectiva y con capacidad de actuar en forma independiente que la falta de autosuficiencia en materia de principios y responsabilidad moral”.

Dado que se considera al racismo como un vestigio anacrónico del pasado, no logramos captar el grado en que la gran memoria de

las instituciones -especialmente las que forman parte del circuito estrechamente interconectado entre educación y encarcelación- sigue permitiendo que la raza determine quién tiene acceso a la educación y quién tiene acceso a la prisión. Si bien las leyes provocaron la privatización de las actitudes racistas y suprimieron las prácticas racistas explícitas en las instituciones, esas leyes son incapaces de aprehender la profunda existencia estructural del racismo y, por eso, permiten que continúe desarrollándose.

Ese funcionamiento invisible del racismo no solo influye en las opciones de vida de millones de personas sino que también ayuda a alimentar un reservorio psíquico de racismo que brota a menudo en las declaraciones y las acciones de los individuos. La réplica que suelen hacer los individuos a los que se sorprende en actitudes racistas -"yo no soy racista. Ni siquiera sé de dónde provino eso"- puede comprenderse solo si somos capaces de reconocer esa profunda existencia estructural del racismo.

El profundo racismo estructural del sistema de justicia penal afecta nuestras vidas en procesos complejos. Lo que hace más de una década llamábamos el complejo penitenciario-industrial estadounidense a través del cual el racismo generaba enormes ganancias a las corporaciones privadas, ahora puede reconocerse como un complejo penitenciario-industrial global que genera beneficios en el mundo entero mediante formas poscoloniales de racismo y xenofobia. Con el desmantelamiento del Estado de bienestar y el ajuste estructural que exigieron a los países del Sur las instituciones financieras multilaterales, la institución de la prisión -que es en sí misma un producto comercializado a través del capitalismo global- se convierte en el sitio privilegiado en que se deposita a las poblaciones empobrecidas sobrantes. Por

consiguiente, están surgiendo nuevas formas de racismo estructural global. La profunda existencia estructural del racismo se manifiesta a través del sistema de justicia penal de los Estados Unidos y tiene un efecto devastador sobre la vida política de la nación y el mundo.

Desde el período de la esclavitud, el racismo se ha asociado con la muerte. La geógrafa Ruth Gilmore ha definido al racismo como "el acto por el cual el Estado legitima y/o produce legalmente y explota la vulnerabilidad frente a la muerte prematura diferenciada de un grupo social en geografías políticas distintas aunque densamente interconectadas". La muerte a la que se refiere Gilmore es multidimensional y abarca la muerte física, la muerte social y la muerte civil. Desde su aparición, la institución de la prisión ha estado vinculada orgánicamente con el orden político de la democracia, en el sentido de que demuestra negativamente la centralidad de los derechos y las libertades individuales. Se niega la vida civil y el prisionero queda en un estado de muerte civil. Siguiendo el ejemplo de Claude Meillassoux y de Orlando Patterson, Colin (Joan) Dayan y otros investigadores han comparado la muerte social de la esclavitud con la muerte civil del encarcelamiento, basándose principalmente en el histórico caso judicial *Ruffin v. Commonwealth*, en el que, en 1871, se declaró al prisionero "esclavo del estado".

Aunque ahora el estado de muerte civil de los prisioneros ha cambiado y ya no se los considera muertos vivos (así los describió Dayan) -es decir, los derechos civiles de los prisioneros han aumentado un poco-, aún quedan una serie de privaciones que colocan al prisionero, e incluso también al ex-prisionero, más allá de las fronteras de la democracia liberal. En el tiempo que queda, quiero poner el foco en una de esas privaciones -la pérdida del derecho al voto-

y me gustaría considerar a la privación del derecho al voto de los convictos como consecuencia indirecta del racismo en el funcionamiento de la democracia moderna de los Estados Unidos.

En los Estados Unidos, los presos pierden el derecho al voto en forma temporal o permanente, salvo en los estados de Vermont y Maine. Eso quiere decir que 5,2 millones de personas han perdido el derecho al voto temporal o permanentemente. Entre los negros, las cifras son todavía más impresionantes: abarcan a casi dos millones de negros o al trece por ciento del total de la población de adultos negros. En algunos estados, uno de cada cuatro negros tiene prohibido votar.

La época histórica en la que aumentaron significativamente las leyes que privan del derecho al voto a los convictos fue el período posterior a la Guerra de Secesión, es decir, luego de la aprobación de la Decimocuarta y Decimoquinta Enmiendas. De hecho, así como la Decimotercera Enmienda, que legalmente (y solo legalmente) puso fin a la esclavitud, considera a los convictos como excepciones, la Decimocuarta Enmienda, que garantiza a todas las personas igual protección de la ley, también contiene una excepción: la sección dos autoriza a los estados a retirar el derecho al voto a los involucrados en "rebeliones u otros crímenes".

De acuerdo con Elizabeth Hull, las convenciones constituyentes sureñas durante el período posterior al derrocamiento de la Reconstrucción Radical -para utilizar la periodización que hace W.E.B. DuBois- desarrollaron estrategias de criminalización precisamente para despojar a los antiguos esclavos y sus descendientes del derecho al voto. Muchos estados del Sur aprobaron leyes que ligaban los crímenes especialmente asociados con los negros con la privación del derecho al voto, mientras

que los crímenes asociados con los blancos no tenían como resultado la supresión del derecho al voto. En estados como el de Misisipi, se daba una situación irónica: si uno recibía una condena por asesinato, podía conservar su derecho al voto; pero si lo condenaban por mestizaje, perdía el derecho al voto.

\*\*\*

Original: Extracto tomado de "Recognizing Racism in the Era of Neoliberalism", en Angela Y. Davis, *The Meaning of Freedom and Other Difficult Dialogues* (City Lights, 2012), capítulo 10. Selección y revisión: Equipo de traductores de la Residencia del Instituto Lenguas Vivas Sofía Spangenberg.



\*\*\*